



NUEVO RECORTE DE SERVICIOS PÚBLICOS EN CATALUÑA EL GOVERN DE CATALUÑA PREVÉ SUPRIMIR 201 PLAZAS

Como ya os adelantábamos en circular informativa de 2 de agosto, en la reunión de Mesa de 29 de julio el Departament de Justícia entregó un borrador de Propuesta de modificación de plantilla que supondría la supresión de 201 plazas de plantilla orgánica en diversos órdenes jurisdiccionales de Cataluña (26 Gestores, 123 Tramitadores y 52 Auxilios):

- 90 plazas (57 Tramitadores y 33 Auxilios) en **Juzgados de Instrucción**: Badalona 2 TPA en cada Juzgado; Mataró, Sabadell, Terrassa y Barcelona 1TPA + 1Auxilio en cada Juzgado (En Bcn computando las plazas que ya se han ido amortizando de forma natural desde hace años).
- 29 plazas (10 Gestores, 14 Tramitadores y 5 Auxilios) en los Juzgados Exclusivos de **Violencia sobre la Dona**.
 - 5 GPA en Barcelona (1 x juzgado) y 1 GPA en Girona.
 - 1 GPA y 1 TPA en vidos exclusivos de Badalona, Granollers y Terrassa.
 - 2 TPA en vido exclusivo de Gavà.
 - 2 TPA y 1 Auxilio en vidos exclusivos de Manresa, Mataró y Reus.
 - 1 TPA en vidos exclusivos de Hospitalet y Sabadell.
 - 1 GPA y 1 Auxilio en vido exclusivo de Tarragona.
- 9 plazas (Tramitadores) en la Oficina de **Informática de la Guardia** de Barcelona.
- 2 plazas (1 Gestor y 1 Auxilio) en el **SAC Civil de Barcelona**.
- 15 plazas (3 Gestores, 2 Tramitadores y 10 Auxilios) en el **SAC Penal de Barcelona**.
- 5 plazas (2 Gestores y 3 Auxilios) en el **SAC Social de Barcelona**.
- 17 plazas (1 TPA) en cada uno de los **Juzgados Contenciosos** Administrativos de Barcelona.
- 4 plazas (Tramitadores) en las **Salas de lo Contencioso Administrativo del TSJ** de Barcelona.
- 9 plazas (1TPA) en cada una de las **Secciones Civiles de la Audiencia Provincial** de Barcelona, salvo las Mercantiles y de Familia.
- 21 plazas (10 Gestores y 11 Tramitadores) en 20 **Juzgados de Paz** (Badia, Barberà Vallès, Caldes Montbui, Cardedeu, La Llagosta, Malgrat de Mar, Manlleu, Masnou, Molins de Rei, Montornès, Paret, Premià de Mar, Ripollet, Sant Adrià Besòs, S. Just D'Esvern, S.Sadurní d'Anoia, Sta.Perpètua Mogoda, Torelló, Vallirana i Banyoles).

El Departament de Justicia trata de **justificar** su Propuesta ante la necesidad de dotar con plantilla los órganos de nueva creación solicitados en septiembre de 2015 al Ministerio de Justicia:

- 9 Juzgados de 1ª Instancia (2 Granollers, 1 Badalona, 1 Reus, 1 Mataró, 1 Terrassa, 2 Sabadell y 1 Girona).
- 2 Salas de lo Penal del TSJC
- aplantillar el Juzgado de lo Penal nº 2 de Tortosa, creado en diciembre de 2014 y
- dotaciones para la Nueva Oficina Judicial (equipos implantación, refuerzos...)

Según el Departament, la elección de los órdenes jurisdiccionales afectados se ha determinado porque todos ellos contemplan una carga de trabajo inferior al módulo establecido por el CGPJ y una ratio de trabajo por funcionario igualmente inferior. Nos gustaría saber cuáles son las “cargas” de trabajo de las *11 Unidades Administrativas* creadas por el Departament desde hace casi una década para el despliegue de la nueva oficina judicial cuando esta apenas se ha implantado en una docena de partidos judiciales.

La propuesta del Departament ya ha sido remitida al TSJC para informe como paso previo a proponer la modificación de plantilla al Ministerio de Justicia que es quien finalmente la debería aprobar, aunque el Departament no ha comunicado ningún calendario concreto.

Los sindicatos STAJ, CSIF, CCOO y UGT rechazamos esta supresión de puestos de trabajo y actuaremos en consecuencia. Tras elaborar el informe (*que os trasladaremos una vez presentado ante el TSJC*), contrarrestando buena parte de los argumentos de la Propuesta de la administración, hemos:

- solicitado reunión con el Presidente y Secretario de Govern del TSJC, con el Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona y la Jueza Decana de Barcelona.
- también remitiremos escritos en los próximos días a todos los Secretarios y Jueces de los órganos afectados solicitando que se debata en las respectivas Juntas de Jueces y adopten acuerdo rechazando la pérdida de plazas de plantilla.
- solicitaremos reunión con los partidos de la oposición en el Parlament de Catalunya para su inclusión en el debate parlamentario buscando su apoyo al mantenimiento de las plantillas de la Administración de Justicia como servicio público esencial para la ciudadanía.

A la vista del resultado de dicho informe y de las reuniones y de la posición que mantenga la administración en una próxima reunión todavía por señalar, emprenderemos todas las acciones de movilización que sean necesarias contra este despropósito del Govern.

30 de agosto 2016

**NO AL DESMANTELAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRA LA DESTRUCCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**